

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — Nº 5211  
EDICION DE 20 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 26 DE JULIO DE 1956

TARIFA EDUCADA  
CONCESION Nº 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual Nº 470.817

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regístrate el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

### PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL  
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

### COMISION DE ADMINISTRACION

Eme. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto, 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc. lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
"  de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
"  de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9. — cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:**

M. de A. S. N° 3706 del 17 7 56.—	— Acepta la renuncia presentada por un peón. ....	2247
" " " " 3707 " " —	— Acepta la renuncia presentada por un médico. ....	2247
" " Gob. " 3708 " " —	— Pone en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a S. S. el señor Ministro de Gobierno. ....	2247
" " " " 3709 " " —	— Encarga interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Finanzas, a S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales .....	2247
" " " " 3710 " " —	— Encarga interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, a S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales. ....	2247
" " Econ. " 3711 " 18 7 56.—	— Designa un chófer. ....	2247
" " Gob. " 3712 " 19 7 56.—	— Designa Jefe de la División de Comunicaciones de Policía. ....	2247
" " " " 3713 " " —	— Suspende a un comisario de policía. ....	2246
" " " " 3714 " " —	— Autoriza a J. de Policía, a liquidar-gasto de movilidad. ....	2246
" " " " 3715 " " —	— Designa personal para Jefatura de Policía. ....	2246
" " " " 3716 " " —	— Acepta la renuncia presentada por un oficial de policía. ....	2246
" " " " 3717 " " —	— Da de baja a un agente de policía. ....	2246
" " " " 3718 " 28 7 56.—	— Rectifica decretos sobre montos de becas concedidas. ....	2246
" " " " 3719 " " —	— Autoriza al Boletín Oficial a publicar sin cargo un balance de la Municipalidad de Urundel. ....	2246
" " " " 3720 " " —	— Autoriza al Boletín Oficial a publicar sin cargo resoluciones de minas. ....	2246
" " " " 3721 " " —	— Aprueba un gasto realizado por Dirección Prov. de Educación Física. ....	2246
" " Econ. " 3722 " " —	— Autoriza al señor Interventor de Vialidad de la Provincia y a un funcionario a trasladarse a la Capital Feral. ....	2246
" " " " 3723 " " —	— Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones. ....	2246
" " Gob. " 3724 " 25 7 56.—	— Rectifica un artículo del decreto n° 2239 56, sobre traslado de un agente de policía. ..	2246
" " " " 3725 " " —	— Rectifica el decreto n° 3589 56, sobre nombramiento de un oficial de policía. ....	2246
" " " " 3726 " " —	— Declara vacante un cargo de oficial de policía. ....	2246
" " " " 3727 " " —	— Deroga las disposiciones contenidas en el decreto 14.875 del 27 junio 1955. ....	2246
" " " " 3728 " " —	— Autoriza a Tesorería Gral. de Policía, a liquidar viáticos doble. ....	2245 al 2246
" " " " 3729 " " —	— Reconoce los servicios prestados por un oficial de policía. ....	2245
" " " " 3730 " " —	— Aprueba los estatutos sociales del Centro Vecinal Barrio 20 de Febrero. ....	2245

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

Nº 271 del 20/7/56.	— Confirma una resolución de la Cámara de Alquileres.	2245
" " 272 " "	— Aprueba una resolución de la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Salta en la Capital Federal	2245
" " 273 " "	— Confirma una resolución de la Cámara de Alquileres.	2245
" " 274 " 23/7/56.	— Revoca una resolución dictada por la Cámara de Alquileres.	2245
" " 275 " "	— Autoriza a llamar a concurso de precios para la venta de elementos de peluquería.	2245
" " 276 " "	— Suspende a un empleado del Museo Colonial Histórico.	2245

DICTO DE MINAS:

Nº 1150 —	Solicitado por Fortunato Zerpa-mina "Mina El Milagro" -Expte. 62.036-Z—	2244 al 2245
-----------	-------------------------------------------------------------------------	--------------

DICTOS CITATORIOS:

Nº 14201 —	Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p. Salvador Valeri.	2244
Nº 14200 —	Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p. Suc. Benjamina Barrionuevo.	2244
Nº 14158 —	Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Benjamín Esteban	2244
Nº 14116 —	Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Eduardo Moya.	2244
Nº 14130 —	Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Salvador Angel Brundu.	2243 al 2244
Nº 14129 —	Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Salvador Angel Brundu.	2243

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14198 —	Yacimientos Petrolíferos Fiscales, licitación nº 249/56.	2243
Nº 14187 —	Yacimientos Petrolíferos Fiscales, licitación nº 247/56.	2243
Nº 14131 —	Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), licitación nº 246/56.	2243

LICITACION PRIVADA:

Nº 14199 —	Administración Gral. de Aguas de Salta, ejecución de la obra 356.	2243
------------	-------------------------------------------------------------------	------

LICITACION DE TITULOS:

Nº 14197 —	Banco de la Nación Argentina.	2243
------------	-------------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 14189 —	Banco de Préstamos y Asistencia Social	2242 al 2243
------------	----------------------------------------	--------------

**SECCION JUDICIAL**

DICTOS SUCESORIOS:

Nº 14190 —	De doña Ana Gimenez de Ruano.	2242
Nº 14188 —	De don Antonio o José Antonio Soria y doña María Angela Medina de Soria.	2242
Nº 14183 —	De don Sixto Alfonso Felipe Mosca.	2242
Nº 14182 —	De don Pedro Nolasco Miranda.	2242
Nº 14181 —	De don Juan Toledo.	2242
Nº 14180 —	De doña Izucana Miranda.	2242
Nº 14175 —	De Francisco Humacata y Fermina Miranda de Humacata.	2241 al 2242
Nº 14172 —	De doña Aurelia Cuenca de Navamuel.	2241
Nº 14171 —	De don Antonio Torra.	2241
Nº 14168 —	De don Carlos Angulo.	2240 al 2241
Nº 14160 —	de Miguel Argentino Blasco.	2240
Nº 14157 —	de Dolores o Florencia de Dolores Lastero de Caden.	2240
Nº 14148 —	De doña Erminia o Erminia del Carmen Medina de Acosta o etc.	2240
Nº 14132 —	De don Juan Francisco Catalán.	2240
Nº 14135 —	De don Joaquín Baez	2239 al 2240
Nº 14126 —	De don Andrés Torrejón.	2239
Nº 14125 —	De don Luis Gimeno Rico.	2239
Nº 14114 —	De don Francisco Elías Vilte y de don Néstor Joaquín Vilte.—	2239
Nº 14106 —	De don Gabino García y María Ais de García.—	2239
Nº 14103 —	De don Damián Julio Taboada.—	2247
Nº 14100 —	De don Elías Seife.—	2247
Nº 14094 —	De don Victor Manuel Cedolini	2247
Nº 14093 —	De don Manuel Usero y de doña Isabel Villegas de Usero	2247
Nº 14083 —	De don Tadeo Ordoñez	2247
Nº 14078 —	De don Pablo Leigez o etc.	2247
Nº 14070 —	(Testamentario) de Elena Yapur de Elías	2247

Nº 14054 — De don Mamerto Favio Quiñones .....	2247
Nº 14053 — De doña María Cruz de Medina .....	2247
Nº 14049 — De doña Carolina García de Ramos y de don Jacinto o Jacinto Ramos .....	2247
Nº 14042 — De doña Teresa Guzmán de Toró .....	2247
Nº 14041 — De doña Prudencia Florencia Gálvez de Garnica .....	2247
Nº 14036 — De doña María Sánchez de Mifaur .....	2247
Nº 14034 — De don José María o José Mariano Quiroz y de doña María o María Angela Colque de Quiroz .....	2247
Nº 14029 — De don Justino Molina .....	2247
Nº 14028 — De don Exequiel Luna .....	2247
Nº 14026 — De don Gilberto Arturo Prinzio .....	2247 al 2248
Nº 14024 — de Luis Leyton .....	2248
Nº 14023 — de Nicanor Reyes.— .....	2248
Nº 14015 — De doña Lorenza Alvarez .....	2248
Nº 14011 — De doña Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina .....	2248
Nº 14010 — De don Camelo Marino .....	2248
Nº 14002 — De don Alejo Faciano .....	2248
Nº 13999 — De don José Fernando Ovando .....	2248

**TESTAMENTARIO:**

Nº 14174 — De Dolores Vazquez de Corbalán .....	2248
-------------------------------------------------	------

**POSESION TREINTANAL:**

Nº 14165 — Deducida por Ramón Isidro Manzur .....	2248
Nº 14088 — Solicitada por Lola Herrera.— .....	2248

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 14071 — Solicitado por Maecos Sinodinos .....	2248
--------------------------------------------------	------

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 14196 — Por José Alberto Cornejo — Ejecución — Baio, Cayetano vs. Marasco y Cia. S. R. L. ....	2248
Nº 14193 — Por Arturo Salvatierra — Embargo Preventivo: Benega Hnos. y Cia. Ltda. S. A., Ind. y Com. vs. Manuel Eguizabal .....	2248
Nº 14192 — Por Arturo Salvatierra — Honorarios Juan A. Urrestarazu y Juan Antonio Urrestarazu Pizarro vs Victoria N. de Gallac .....	2248 al 2249
Nº 14191 — Por Arturo Salvatierra — Ejecución por costas Gallardo Angela Antonia Gambeta de vs. Gallardo Odilón N. ....	2249
Nº 14186 — Por Dorindo F. Prémoli — Ejecutivo Francisco Moschetti y Cia vs. Marcos Tulio Fernández .....	2249
Nº 14184 — Por José Alberto Cornejo .....	2249
Nº 14173 — Por Miguel A. Gallo Castellano — Ejecutivo — Chagra José Elias vs. García Zúñiga de .....	2249
Nº 14170 — Por Francisco Pineda — Ejecutivo Popritkin Arón vs. Modesto Mamaní y otro .....	2249
Nº 14166 — Por Alberto Cornejo — Ejecutivo — Arias Alemán, Raúl E. vs. Rodríguez Hnos. ....	2249
Nº 14161 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Luis Pruss vs. Salomón Cheln .....	2249
Nº 14159 — Por José Alberto Cornejo, juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Torres Deliana .....	2249 al 2250
Nº 14141 — Por Aristóbulo Carral — juicio — Prop. Vía Ejec. Olivetti Arg. S. A. O. I. c/ Carlos Guirado .....	2250
Nº 14123 — Por Aristóbulo Carral—Ejec. Matorrás Humberto T. vs. Simón Isaac Levin .....	2250
Nº 14097 — Por Martín Leguizamón — División de Condominio María Arroz de Pereyra vs. Augusto Nemesio Pereyra .....	2250
Nº 14062 — Por Arturo Salvatierra.— juicio: Eleodora Tejerina de Pintado vs. Cecilia Tejerina y otros.— .....	2250
Nº 14050 — Por José Alberto Cornejo — Embargo Preventivo— Simplex— José A. Ferradas S. A. C. e I. vs. Arturo A. Quintana .....	2250

**CITACION A JUICIO:**

Nº 14179 — A doña Wenceslada María Cejas de Paz .....	2250
Nº 14169 — De Anastacio Pastor Medina y otros .....	2250 al 2251
Nº 14147 — A don Ernesto Francisco Bavio .....	2251

**NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

Nº 14185 — A don Normando Zúñiga, en la ejecución prendaria que le sigue el Banco Provincial de Salta .....	2251
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

**CONVOCATORIAS DE ACREEDORES:**

Nº 14142 — Prorroga audiencia de Humberto Vicente Miller .....	2251
----------------------------------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 14178 — Isaac Koss y Compañía Soc. de Resp. Ltda. .... 2251 al 2252

TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD:

Nº 14163 — "Suy Hong y Compañía" Soc. de Resp. Ltda. .... 2252

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 14196 — De la planta fraccionadora de vino de propiedad de "Gauna y Solá", instalada en San Salvador de Jujuy. .... 2252 al 2253
Nº 14194 — Del negocio "El Galeón", instalado en esta ciudad. .... 2253
Nº 14177 — Farmacia del Pueblo", situada en la localidad de Gral. Güemes. .... 2254
Nº 14168 — Del negocio denominado "Sombrereria Sagripanti" ..... 2254

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 14144 — Sociedad Ayuda Mutua de Empleados y Obreros de Ferrocarriles del Estado de Gral. Güemes, para el día 29 del actual. .... 2254

AVISO A LOS SUSCRIPTORES ..... 2254

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y ADELANTADOS ..... 2254

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES ..... 2254

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3706-A.

SALTA, Julio 17 de 1956. Expediente Nº 22.010/56.

—VISTO la renuncia elevada por el Peón de Patio del Hogar del Niño —Categoría Sexta— personal transitorio a sueldo, señor Julio López; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor JULIO LOPEZ, Peón de Patio del Hogar del Niño —Categoría Sexta— Personal de servicio transitorio a sueldo, con anterioridad al día 28 de mayo del corriente año.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA Germán O. López

Es copia:

Andrés Mendieta Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 3707-A.

SALTA, Julio 17 de 1956. Expediente Nº 21.941/56.

—Visto la renuncia presentada por el Dr. Bartolomé Mainardi, al cargo de Interventor del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario

de la Frontera; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Doctor BARTOLOME MAINARDI, con anterioridad al día 1º de junio del corriente año, al cargo de Oficial Principal —Interventor— del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ALEJANDRO LASTRA Germán O. López

Es copia

A. MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 3708-G.

SALTA, Julio 17 de 1956.

Debiendo el suscripto, Interventor Federal realizar una jira por el interior de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Intervención Federal, doctor JOSE MARIA RUDA, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º.— El presente decreto, será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia: FERNANDO SOTO Jefe de Despacho del Gobierno P. e I. Pública

DECRETO Nº 3709-G.

SALTA, Julio 17 de 1956.

Debiendo realizar una jira por el interior de la Provincia, el suscripto Interventor Federal, acompañado al mismo tiempo por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, doctor José Alfredo Martínez de Hoz,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a S.S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor GERMAN O. LOPEZ.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia: FERNANDO SOTO Jefe de Despacho del Gobierno P. e I. Pública

DECRETO Nº 3710-G.

SALTA, Julio 17 de 1956.

—Debiendo realizar una jira por el interior de la Provincia, el suscripto Interventor Federal; y debiendo al mismo tiempo ejercer el Man



do-Gubernativo, S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a S. S. el Sr. Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, Dr. GERMAN O. LOPEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**  
*José María Ruda*

ES COPIA  
BERNÉ FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 3711-E.**

SALTA, Julio 18 de 1956.

—VISTO la vacante producida por renuncia de su titular, y atento a las necesidades del servicio,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase a don JOSE EMILIO Mat. Ind. Nº 7.221.078 Auxiliar Primero —Oché fer— de Control de Precios y Abastecimiento a partir del día de la fecha, con la asignación que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA**  
*Germán O. López*

Es copia:  
**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 3712-G.**

SALTA, Julio 19 de 1956.

Expediente Nº 7024/56.

—VISTO la nota número 2703 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 2 del actual; y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase Jefe de la División de Comunicaciones de Policía, al señor MARIÓ VALDIVIEZO, (C. 1912 M.I. Nº 3.889.020 D. M. Nº 62); con anterioridad al 1º del actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA**  
*Germán O. López*

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, e Interino de Economía F. y O. Públicas.

Es copia:  
BERNÉ FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 3713-G.**

SALTA, Julio 19 de 1956.

Expediente Nº 7116/56.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Poli-

cia, en nota número 2775 de fecha 11 del actual.

**El Interventor Federal Interino en la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de diez (10) días, al Comisario (Oficial 7º) de la Comisaría de Policía de LA VIÑA (Dpto. La Viña), don JULIO CESAR ESCUDERO, con anterioridad al día 1º del corriente; por grave negligencia en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
*Germán O. López*

Es copia:  
BERNÉ FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 3714-G.**

SALTA, Julio 19 de 1956.

Expediente Nº 6692/56.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia en nota de fecha 4 del corriente año,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a JEFATURA DE POLICIA, a liquidar, por intermedio de TESORERIA GENERAL de dicha Repartición, el gasto de movilidad por vía aérea a la Capital Federal, con motivo del viaje en misión oficial, realizado por el señor Sub-Jefe de Policía don EDUARDO I. CASTANIE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA**  
*Germán O. López*

Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
Es copia:  
BERNÉ FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**DECRETO Nº 3715-G.**

SALTA, Julio 19 de 1956.

Expedientes Nºs: 7131/56; 7132/56; 7154/56; 7135/56; 7137/56; 7138/56; 7139/56; 7140/56; 7141/56; 7142/56; 7143/56; 7170/56; 7172/56; 7174/56; 7175/56; 7176/56; 7177/56; 7182/56;

—VISTO las notas números 2797 del 11/VII/56, 2793, 2800, 2824, 2826, 2828, 2829, 2830, 2851, del 16/VII/56 y 2822 del 11/VII/56, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y que corren agregadas a los expedientes arriba citados, y atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase al siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA:

a) Al señor RUDECINDO JESUS CUELLAR (C. 1931.-M.I. Nº 7.234.251, D. M. Nº 63) en el cargo de agente plaza número 419 de la Comisaría Sección Quinta, en reemplazo de don Hipólito Robles y a partir del 1º de agosto próximo;

b) Al señor TOMAS DAVID MAMANI (C. 1922, M. I. Nº 3.990.318, D. M. Nº 64) en el cargo de agente plaza número 71 de la Comisaría Sección Segunda, en reemplazo de don Tomás Bentaçur y a partir del 1º de agosto próximo;

c) JORGE RAUL RUIZ (C. 1928, M. I. Nº 7.213.321, D. M. Nº 63) en el cargo de agente plaza número 404 de la Comisaría Sección Quinta, en reemplazo de don Dalmiro Feliciano Colque y a partir del 1º de agosto próximo;

d) Al señor RICARDO OCHOA (C. 1933, M. I. Nº 7.229.634, D. M. Nº 63) en el cargo de auxiliar 2º (oficial ayudante) del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Mario Inocencio Figueroa y a partir del 1º de agosto próximo;

e) Al señor NAPOLEON SERAPIO, C. 1923, M. I. Nº 3.959.904, D. M. Nº 63) en el cargo de agente de la Policía Ferroviaria, con asiento en la Capital, en reemplazo de don Concepción Cruz y con fecha 1º de agosto del año en curso;

f) Al señor ALBERTO NAYAR (C. 1930, M. I. Nº 7.221.489, D. M. Nº 63) en el cargo de agente plaza número 377 de la Guardia de Caballería, en reemplazo de don Paulino Milagro Martín y a partir del 1º de agosto próximo;

g) Al señor NICOLAS ELOY RIOS, (C. 1931, M. I. Nº 7.223.980, D. M. Nº 63) en el cargo de agente plaza número 115 de la Comisaría Sección Segunda, en reemplazo de don Manuel Antonio Córdoba Oviedo en carácter de reingreso y a partir del 1º de agosto próximo;

h) Al señor FERNARDINO GUANCA (C. 1931, M. I. Nº 7.222.950, D. M. Nº 63) en el cargo de agente plaza número 270 de la Comisaría de Tránsito, en reemplazo de don Víctor Eleodoro Vega y a partir del 8 de agosto próximo;

i) Al señor JULIAN CRUZ (C. 1931, M. I. 7.220.944, D. M. Nº 63) en el cargo de agente plaza número 401 de la Comisaría Sección Quinta, en reemplazo de don Rito Valdiviezo y a partir del 1º de agosto próximo;

j) Al señor ANTONIO NUÑEZ (C. 1897, M. Nº 3.925.211, D. M. Nº 63) en el cargo de oficial 6º (Comisario) de la Comisaría de Chicoana (Dpto. Chicoana) en reemplazo de don Abraham Saba, en carácter de reingreso y con anterioridad al 18 del actual;

k) Al señor JUAN LUIS QUIROGA (C. 1917, M. I. Nº 3.947.554, D. M. Nº 63) en el cargo de auxiliar 2º (oficial ayudante) del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Gregorio Argentino Abud y a partir del 1º de agosto próximo;

l) Al Sr. JUSTO JESUS FABIAN (C. 1933, M. I. Nº 7.229.910, D. M. Nº 63) en el cargo de agente de la Policía Ferroviaria, con asiento en la Capital, en reemplazo de don Juan Tejerina y a partir del 1º de agosto próximo;

m) Al Sr. LUIS CESAR LE DANTEG (C. 1922, M. I. Nº 5.959.143, D. M. Nº 63) en el cargo de agente de la Policía Ferroviaria,

con asiento en la Capital, en reemplazo de don Félix Cipriano Samaniego y a partir del 1º de agosto próximo;

- n) Al señor ANTONÍN MENDOZA (C. 1917, M. I. N° 3.985.578, D. M. N° 64) en el cargo de agente plaza número 131 de la Comisaría Tercera, en reemplazo de don Manuel Ignacio Gutiérrez y a partir del 1º de agosto próximo;
- o) Al señor HUGO MARCIANO GOPA (C. 1932, M. I. N° 7.225.473, D. M. N° 83) en el cargo de agente plaza número 20 de la Comisaría Sección Primera, en reemplazo de don Carlos Alberto Macoritto y a partir del 1º de agosto próximo;
- p) Al señor ANDRÉS DELGADO (C. 1930, M. I. N° 7.222.056, D. M. N° 63) en el cargo de agente plaza número 79 de la Comisaría Sección Segunda, en reemplazo de don Andrés Ibañez y a partir del 1º de agosto próximo;
- q) Al Sr. ENRIQUE URBANO YEÑEZ (C. 1935, M. I. N° 7.237.858, D. M. N° 63) en el cargo de agente plaza número 320 del Cuerpo de Bomberos, en reemplazo de don Cornelio Tolaba y a partir del 1º de agosto próximo;
- r) Al señor HUMBERTO PONCE (C. 1909, M. I. N° 2.988.249, D. M. N° 47) en el cargo de auxiliar principal (oficial inspector) de la Sub-Comisaría de Los Noques (Dpto. General Güemes) en reemplazo de don Santiago Caliva, en carácter de regreso y a partir del 1º de agosto próximo;

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**

Interventor Federal Interino de la Provincia

*Germán O. López*

Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
é Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3716—G.

SALTA, Julio 19 de 1956.—

Expte. N° 7180/56.—

VISTO la nota número 2834 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 16 del corriente mes; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el oficial inspector de la Subcomisión de Pulares —El Moyer (Dpto. Chicomana)—, don Carmelo Díaz; con anterioridad al día 13 del mes en curso.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
*Germán O. López*

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3717—G.

SALTA, Julio 19 de 1956.—

Expte. N° 2835/56.—

VISTO la nota número 2835 dictada por Jefatura de Policía con fecha 12 del actual; y atento lo solicitado, en la misma,

El Interventor Federal Interino de la Provincia  
de Salta,

**DECRETA**

Art. 1º — Dése de baja, con anterioridad al 1º del actual, al agente plaza N° 79 de la Comisaría Sección Segunda, don Andrés Ibañez, por infracción al artículo 1162, inciso 3º del Reglamento General de Policía, con motivo de haberse encontrado en estado de embriaguez durante las horas de servicio.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA**

Interventor Federal Interino de la Provincia

*Germán O. López*

Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
é Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3718—G.

SALTA, Julio 20 de 1956.—

Exptes. Nos.: 629/56; 6159/56; 6174/56; 541/51; 5229/53; 6474/56 y 6043/55.—

VISTO lo informado por la Comisión Asesora de Becas, sobre la situación de los alumnos becados por decretos Nos: 2944 de fecha 5 de mayo de 1956; 2943 de fecha 4 de mayo de 1956; 2717 de fecha 23 de abril de 1956; 3254 de fecha 1º de junio de 1956 y 3071 de fecha 11 de junio de 1956; y,

**CONSIDERANDO:**

Que algunos de los becarios solicitan reajuste del haber concedido, argumentando que cursan estudios en el exterior de la Provincia;

Que con respecto al becario Vasco Ernesto Gálvez, corresponde acordar el beneficio desde el mes de enero del corriente año, por ser prorrogado tal como lo determina el reglamento (art. 7º del decreto N° 1485/56), y para que curse sus estudios en el Liceo Militar "General Paz" de Córdoba, y no en la Escuela mencionada en el decreto N° 2717 de fecha 23 de abril de 1956;

Que en cuanto al estudiante Amancio Santos Gutiérrez, el haber de la beca debe reducirse por seguir estudios secundarios en la Provincia;

Que con relación al estudiante Raúl A. Cejas, el beneficio debe hacerse efectivo a partir del mes de abril del corriente año, y no desde el mes de enero, como equivocadamente se consignó en el decreto respectivo, pues se trata de un beneficio recién acordado, y no prorrogado (Art. 6º decreto reglamentario);

Que habiendo desistido de la beca concedida a la estudiante señorita Susana del Carmen Ra-

mos, corresponde dejar sin efecto la misma;

—Por ello;

El Interventor Federal Interino de la Provincia  
de Salta,

**DECRETA**

Art. 1º — Rectifíquese el inc. g. del decreto N° 2944 del 5 de mayo del corriente año, en el sentido de dejar establecido que el monto de la beca concedida al estudiante BENIGNO FELIX GALARZA, es por la suma de TRESCIENTOS PESOS MENSUALES, a contar desde la fecha de su otorgamiento;

Art. 2º — Rectifíquese el inc. j. del decreto N° 2943 del 4 de mayo del corriente año, en el sentido de dejar establecido que el monto de la beca concedida al estudiante HECTOR ALFREDO BORIGEN, es por la suma de TRESCIENTOS PESOS MENSUALES, a contar de la fecha de su otorgamiento;

Art. 3º — Rectifíquese el inc. a. del decreto N° 2944 del 4 de mayo del corriente año, en el sentido de dejar establecido que el monto de la beca concedida al estudiante JESÚS JORGE, es por la suma de TRESCIENTOS PESOS MENSUALES, a contar de la fecha de su otorgamiento;

Art. 4º — Rectifíquese el inc. a. del decreto N° 2943 del 4 de mayo del corriente año, en el sentido de dejar establecido que el monto de la beca concedida a la estudiante FRANCISCA ERNESTINA FASOLA, es por la suma de DOSCIENTOS PESOS MENSUALES, a contar de la fecha de su otorgamiento;

Art. 5º — Rectifíquese el inc. g. del decreto N° 2717 del 23 de abril del corriente año, en el sentido de dejar establecido que la beca prorrogada al estudiante VASCO ERNESTO GALVEZ, es a contar del mes de enero del corriente año, y para que curse sus estudios en el Liceo Militar "GENERAL PAZ" de Córdoba, y no en la Escuela de Aviación, como se consignaba en el decreto citado anteriormente;

Art. 6º — Rectifíquese el inc. f. del decreto N° 3254 del 1º de junio del corriente año, en el sentido de dejar establecido que el monto de la beca concedida al estudiante AMANCIO SANTOS GUTIÉRIZ, es por la suma de CINCO PESOS MENSUALES, a contar de la fecha de su otorgamiento;

Art. 7º — Rectifíquese el inc. a. del decreto N° 3071 del 11 de mayo del corriente año, en el sentido de dejar establecido que el monto de la beca concedida al estudiante RAUL A. CEJAS, es beneficio nuevo, y no prorrogado, y por consiguiente debe hacerse efectivo desde el 1º de abril de 1956, y no desde el mes de enero;

Art. 8º — Déjase sin efecto la beca concedida a la estudiante señorita Susana del Carmen Ramos, por decreto N° 2943 de fecha 4 de mayo del corriente año, inc. e);

Art. 9º — El gasto que demande el presente decreto, se imputará al Anexo D.— Inciso 3º— Item 2.— Otros Gastos.— Principal a) 1.— Parcial 5.— Orden de Pago Anual N° 50.— de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 10º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General a favor de la Habilitación de

Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.—

Art. 11º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA**

Interventor Federal Interino de la Provincia

**Germán O. López**

Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública e Interino de Gobierno, Justicia e I. Pública

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 3719—G**

SALTA, julio 20 de 1956.

Expte. nº 7151/56.

VISTO el presente expediente en el que la Municipalidad de Urundel eleva copia del Balance General de esa Comuna al 30 de junio del corriente año y solicita publicación en el Boletín Oficial.—

El Interventor Federal Interino de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorizar al BOLETIN OFICIAL a publicar sin cargo por una sola vez, el Balance General al 30 de junio del año en curso de la Municipalidad de Urundel, cuya copia autenticada corre agregada a fs. 2 de este expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RUDA**

**Germán O. López**

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

**DECRETO Nº 3720—G**

SALTA, 20 de julio de 1956

Expte. nº 7156/56.

VISTO el presente expediente en el que la Escribanía de Minas de Salta, solicita la publicación en el Boletín Oficial de las resoluciones que corre, agregadas a fs. 2/4 de estos obrados, dictada por dicha Repartición,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorizase al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a publicar sin cargo, por una sola vez, las resoluciones dictadas por ESCRIBANIA DE MINAS DE SALTA, recaídas en los expedientes números 2001—C, 2187—M y 176—O; y que corren agregadas a fs. 2/4 de estas actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**

**Germán O. López**

Es copia

**ES COPIA**

**RENE FERNANDO SOTO**

**DECRETO Nº 3721—G**

SALTA, julio 20 de 1956.

Expte. nº 7046/56.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación de los gastos efectuados durante el mes de mayo ppdo., y que obedecen a erogaciones de necesidad para el mantenimiento y normal funcionamiento de esa Dirección,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el gasto realizado en la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 88/100 M/N. (\$ 5.642,88 m/n.), por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, durante el mes de mayo último, por el concepto precedentemente enunciado; debiéndose imputar el mismo al Año X— Inciso VIII— de II Otros Gastos, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**

**Germán O. López**

Ministro de Asuntos Sociales, Interino de Gobierno.

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 3722—E**

SALTA, julio 20 de 1956.

Expte. nº 2149—A—956.

Debiendo realizarse el día 24 de julio en curso y días subsiguientes en la Administración General de Vialidad Nacional, la reunión de Directores de Vialidad Provincial,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorizase a los Ingenieros ABEL CORNEJO y GUILLERMO LLAMA, Interventor de la Administración de Vialidad de Salta, y Jefe de la División Construcción y Mejoramiento de dicha Repartición, respectivamente, para que en representación de la Provincia, viajen a la Capital Federal a fin de asistir a la reunión de Directores de Vialidad Provincial, a realizarse el día 24 de julio en curso y días subsiguientes en la Administración General de Vialidad Nacional.

Art. 2º — Encárgase interinamente del despacho de Administración de Vialidad de Salta, mientras dure la ausencia del titular, al Ingeniero NESTOR VICTOR LONGARELLA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA**

**Germán O. López**

Es copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 3723—E**

SALTA, julio 20 de 1956.

Expte. Nº 1847/A/56.—

VISTO este expediente en el que la señora ESPERANZA BURGOS DE AGUIRRE solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de

la Provincia, el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto-Ley 77/56; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Institución mediante resolución nº 406 de fecha 8 de junio del año en curso, no hace lugar al pedido solicitado por cuanto la misma no está encuadrada dentro de las disposiciones legales vigentes;

Por ello, y atento al dictamen producido a fs. 10 vta. por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la resolución nº 406 de fecha 8 de junio del año en curso dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — Denegar el pedido de subsidio interpuesto ante esta Caja por la señora ESPERANZA BURGOS DE AGUIRRE, por no encontrarse encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 66 del Decreto-Ley 77/56”

**JOSE MARIA RUDA**

**Germán O. López**

Es copia

**Santiago Felix Alonso Herrero**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 3724—G**

SALTA, julio 23 de 1956.

Expte. nº 7037/56.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota nº 2726 de fecha 3 del actual,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Rectifícase el artículo 2º del decreto nº 2239 dictado con fecha 22 de mayo del año en curso; dejándose establecido que el traslado del agente de la Policía Ferroviaria con asiento en Capital, don Fortunato Chávez, con destino a la Comisaría Seccional Cuarta, lo es con anterioridad al día 1º de marzo del corriente año, y no como erróneamente se consignara en el referido decreto.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**

**Germán O. López**

Es copia:

**Miguel Santiago Maciel**

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Públicas

**DECRETO Nº 3725—G**

SALTA, 23 de julio de 1956.

Expte. nº 7171/56.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2825, de fecha 16 del actual,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

Art. 1º — Rectifícase el decreto nº 3589 dictado con fecha 10 del actual; dejándose establecido que el nombramiento del señor JOSE ODILON BLASCO (C. 1884 M. 5.924.000 DM. 63), en el cargo de auxiliar principal (oficial inspector) de la Sub-Comisaría de Fuentede Plata (Dpto. de Rosario de la Frontera),



lo es con anterioridad al día 1º del corriente mes de julio, y no como erróneamente se consignara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
Germán O. López

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 3726—G**

SALTA, julio 23 de 1956.

Expte. nº 7035/56.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota nº 2721- de fecha 2 del actual,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Declárase vacante el cargo de auxiliar principal (oficial inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con anterioridad al día 1º del corriente mes, por haber fallecido el titular del mismo, don Eugenio Casimiro Díaz,

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
Germán O. López

Es copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 3727—G**

SALTA, julio 23 1956.

Expte. nº 1281/56.

VISTO lo solicitado por la "Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia, en nota de fecha 4 de abril p.pdo.; y atento al dictamen producido por el Sr. Fiscal de Estado a fs. 6, y lo informado por la Comisión Revisora y coordinadora de la Legislación de la Provincia,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta:

**DECRETA:**

Art. 1º — Deróganse las disposiciones contenidas en el decreto nº 14.875- de fecha 27 de junio de 1955.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA**  
Germán O. López

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 3728—G**

SALTA, julio 23 de 1956.

Expte. nº 7169/56.

VISTO la nota número 2836 elevada por Jefatura de Policía con fecha 16 del corriente mes; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a Tesorería General de

Policía de la Provincia, a liquidar dos (2) días de váticos doble y gastos de movilidad, a favor del auxiliar principal de Policía, don Roman Rodríguez, quién deberá trasladar a la provincia de Tucumán, al detenido Alejandro Sebastián Medina, por orden del señor Juez en lo penal de Segunda Nominación, doctor Ricardo Day.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**

Ministro de Gobierno, Interinamente a Cargo de la Intervención Federal.

Germán O. López

Ministro de Asuntos Sociales, Interinamente a Cargo de la Cartera de Gobierno.

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 3729—G**

SALTA, 23 de julio de 1956.

Expte. nº 7136/56.

VISTO la nota número 2302 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 11 del actual; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el auxiliar principal (oficial inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Ramón Hector Claudio Heredia, en el lapso comprendido entre el 1º al 15 de junio inclusive, del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**JOSE MARIA RUDA**

Interventor Federal Interino

Germán O. López

Ministro de Asuntos Sociales, Interinamente a Cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 3730—G**

SALTA, julio 23 de 1956

Expte. nº 7189/56.

VISTO el presente expediente en el que el Centro Vecinal "Barrio 20 de Febrero" con sede en esta Capital, en la calle Necochéa número 1624, solicita personería jurídica para esa Entidad, previa aprobación de sus estatutos sociales que corren agregados a fs. 5/17 de estos obrados; y atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 25/25, respectivamente,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébense los estatutos sociales del Centro Vecinal "Barrio 20 de Febrero", con sede en esta Capital, en la calle Necochéa 1624,

que corren agregados a fs. 5/17 del expediente del título, y concédesele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se solicitan en el señado que fija la ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA**

Interventor Federal Interino

Germán O. López

Ministro de A. Sociales a cargo de la cartera de Gobierno.

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

**RESOLUCION Nº 271—G**

SALTA, julio 20 de 1956.

Expte. nº 6823/56.

VISTO el presente expediente, caratulado: "Francisco Yazle -vs- Julio Masones- Sol. reajuste de alg. inmueble calle Avda. San Martín 1080- Ciudad"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas actuaciones vienen en grado de apelación, en virtud del recurso interpuesto por el locatario, no contra las disposiciones contenidas en la Resolución de la Cámara sino a fin de conseguir de las autoridades competentes se efectúen reparaciones en el inmueble que actualmente ocupa;

Que según lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, la Resolución nº 251- de fecha 5 de junio del año en curso, se encuentra plenamente ajustada a derecho, correspondiendo por otra parte, hacerle notar al apelante, que el pedido de reparaciones que considera necesarias efectuar, debe ser motivo de un nuevo expediente por ante la Cámara de Alquileres; Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Interino

**RESUELVE:**

1º — Confirmar en todas sus partes la Resolución de la Cámara de Alquileres de la Provincia, nº 251- de fecha 5 de junio del año en curso, en los autos caratulados: "Francisco Yazle -vs- Julio Masones- Sol. reajuste de alg. inmueble calle Avda. San Martín nº 1080 Ciudad".

2º — Darse al libro de Resoluciones y archívese.

**GERMAN O. LOPEZ**  
Ministro Interino de Gobierno.

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**RESOLUCION Nº 272—G**

SALTA, julio 20 de 1956.

Expte. nº 7149/56.

VISTO el presente expediente en el que la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Salta en la Capital Federal, eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, Resolución nº 1 por la cual se estable-

ce el nuevo horario que regirá para el personal de la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública Interino

**R E S U E L V E :**

1º — Aprobar la Resolución, nº 1 dictada con fecha 11 de julio en curso, por la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Salta en la Capital Federal, referente al nuevo horario a regir en esa Repartición.

2º — Darse al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**GERMAN O. LOPEZ**

Ministro de Asuntos Sociales Interino de Gobierno.

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

apelación, en virtud del recurso interpuesto por la locataria, señora Jacoba Yáñez, contra la Resolución Nº 210, dictada por la Cámara de Alquileres, con fecha 17 de mayo ppdo.;

Que la resolución recurrida se ajusta plenamente a derecho, salvo en lo que respecta a la fijación del porcentaje del 20 qto para gastos de conservación del edificio, que resulta un tanto exagerado, si se tiene en cuenta la antigüedad y condiciones de habitabilidad del edificio;

Que, por otra parte, y según las disposiciones contenidas en el art. 25º del Decreto Reglamentario Nº 2051/56, no existe constancia en estos obrados, del pedido expreso por parte de la propietaria, para la fijación del porcentaje máximo del 20 ojo;

Por todo ello, y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado, a fs. 15,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública Interino

**R E S U E L V E :**

1º — Revocar la Resolución Nº 210, dictada por la Cámara de Alquileres de la Provincia, con fecha 17 de mayo del año en curso, únicamente en lo que respecta a la incidencia de un porcentaje del 20 ojo para conservación de edificio, estableciéndose por tal concepto el 10 ojo (diez por ciento), quedando fijado el alquiler mensual en la suma de Doscientos Noventa y Seis Pesos con 80/100 M.N. (\$ 297.80 m.n.), en todo lo demás la resolución de referencia queda confirmada.—

2º — Darse al Libro de Resoluciones, y archívese.—

**GERMAN O. LOPEZ**

Ministro Interino de Gobierno.

En copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

**RESOLUCION Nº 275—G.**

SALTA, 23 de Julio de 1956.—

Exptos. Nos: 6240/56 y agregado 6704/56.—

VISTO las actuaciones elevadas por la Dirección General de Cárcel, relacionadas con la venta de elementos de peluquería, y atento lo solicitado por la Dirección General de Compras y Suministros;

El Ministro de Gobierno, J. e I. Pública Interino,

**R E S U E L V E :**

Art. 1º — Autorizar a la Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, a llamar a concurso de precios de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Nº 858/54. — Capítulo III — art. 11, inciso b) para la venta de elementos de peluquería, de propiedad de la Cárcel Penitenciaria.—

Art. 2º — Darse al Libro de Resoluciones y archívese.—

**GERMAN O. LOPEZ**

Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

**RESOLUCION Nº 276—G.**

SALTA, 23 de Julio de 1956.—

Expte. Nº 6956/56.—

VISTO lo solicitado en nota de fecha 18 de mayo ppdo., por el Museo Colonial Histórico de la Provincia; y atento lo informado por Confederación General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública Interino

**R E S U E L V E :**

1º — Suspender por el término de cuatro (4) días, al empleado del Museo Colonial Histórico, don Julio Z. Juárez, por reiteradas inasistencias sin aviso al ejercicio de sus funciones y sin obligación de prestar servicios.—

2º — Darse al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

**GERMAN O. LOPEZ**

Ministro de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la cartera de Gobierno.

En copia

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 14150 — EDICTO DE MINAS EXPEDIENTE Nº 62.306 "Z" MANIFESTACION DE DESCOBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE HIERRO "MINA EL MILAGRO" DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZIERRA, EL DIA VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DE 1955, HORAS ONCE Y TREINTA Y CINCO.

La Autoridad Minera Nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Para la ubicación gráfica en el plano minero del punto de extracción de la muestra se ha tomado como punto de referencia la cumbre del Nevado de Acay y se midieron desde aquí 1.700 metros al Oeste.— Para la ubicación precisa en el terreno el interesado tomó como punto de referencia un punto visual.— Cerro Tuzgü Az. 278º 0' 0", cerro Negro de San Antonio Az. 318º 48' 30",

Estación Muñano Az. 11º 08' y cerro Chañi Az. 47º 19' 45"; desde este punto de referencia se miden 16 metros Az. 190º 47' 45", 189.70 metros Az. 215º 03' 08", 272.30 metros Az. 175º 40' 30", 587.20 metros Az. 174º 07' 10" y por último 194.40 metros Az. 165º 45' 10" para llegar al punto de extracción de la muestra.— Según estos datos que son dados por el recurrente en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 5, y según el plano minero, el punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del cateo exp. Nº 62.125—Z—55— de propiedad del mismo solicitante, dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentra registrada la mina "El Acay" exp. Nº 62.306—Z—55, tratándose por lo tanto de un crudero de "nuevo crudero" edic-

**RESOLUCION Nº 273—G**

SALTA, julio 20 de 1956.

Expte. nº 6766/56.

VISTO el presente expediente, caratulado: "Juan Marinero — vs. — Filomena M. de Potdemani— Sol. reajuste de Alq. inmueble O'Regins 456— Ciudad", y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones vienen en grado de apelación, en virtud del recurso interpuesto por el locatario, don Juan Marinero, contra la Resolución de la Cámara de Alquileres Nº 238 de fecha 29 de mayo ppdo., que no hace lugar al pedido de reajuste en forma descendente que solicita el apelante, por cuanto las disposiciones del Decreto Provincial Nº 2051/56, establece que "no serán descendentes los alquileres convenidos entre las partes";

Que, en todo lo demás, la Resolución apelada se encuentra plenamente ajustada a derecho según lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fs. 14,

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública Interino

**R E S U E L V E :**

1º — Confirmar en todas sus partes, la Resolución nº 238 dictada por la Cámara de Alquileres de la Provincia, con fecha 29 de mayo del año en curso, en los autos caratulados: "Juan Marinero — vs. — Filomena M. de Potdemani— Sol. reajuste de alq. del inmueble O'Regins 456— Ciudad".

2º — Darse al Libro de Resoluciones, y archívese.

**GERMAN O. LOPEZ**

Ministro Interino de Gobierno.

En copia

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**RESOLUCION Nº 274—G.**

SALTA, 23 de Julio de 1956.—

Expte. Nº 6689/56.—

VISTO el presente expediente, caratulado: "Rosa Herrera vs. Jacoba Yáñez, Sol. reajuste de alq. inmueble A'varado Nº 305, ciudad", y,

**CONSIDERANDO:**

Que estas actuaciones vienen en grado de

más el punto de extracción de la muestra se encuentra en el departamento de La Poma y no en el de Los Andes, como lo expresa el peticionante y resulta no estar comprendido dentro de la zona de seguridad, (art. 1º a Decreto 14.587/48).— En el libro correspondiente ha sido anotada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 415.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero a la que el interesado deberá expresar su conformidad si así lo estuviera. Oficina de Registro Gráfico abril 25 de 1956.— Héctor Hugo Elías. — Salta, Mayo 8/1956.— Notifíquese conforme de la ubicación gráfica dada por el Dpto. Topografía y Registro Gráfico, dejando constancia que la ubicación en el terreno queda supeditada a las visuales y puntos de partidas que figuran en el plano de presentación de la manifestación de descubrimiento.— Fortunato Zerpá — 11 de junio de 1956.— Regístrese en Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese carter aviso en el portal de la Escribanía de Minas (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 181 ídem), a quienes se considere con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese al interesado, propietario del suelo, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10273 — Luis Víctor Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, junio 21 de 1956.—

LUIS C. HUGO DIAZ, Escribano de Minas.— e) 16, 27/7 y 7/8/56.—

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 14201 — REF: Expte. 2065/55 — SALVADOR VALERI s. r. p/92—2

PUBLICACION SIN CARGO BOLETIN OFICIAL

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salvador Valeri tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1.70 l/seg. a derivar del Canal Municipal y con carácter temporal-eventual, 3,2410 Has. del inmueble "Manzanas 93 y 94 de la Sección 6", catastros Nos: 1885 y 632 ubicados en la zona suburbana de la ciudad de Orán.— En estaje, la propiedad estará sujeta a un turno de 10 horas en un ciclo de 7 días con la mitad del caudal del canal E.

SALTA, 26 de Julio de 1956.— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.— e) 25/7 al 8/8/56.—

Nº 14260 — REF: Expte. Nº 14765/48 — SUC. BENJAMINA BARRIONUEVO s. r. p/— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Sucesión Benjamín Barrionuevo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.17 l/segundo a derivar

del río Calchaquí (márgen derecha) por las acequias El Monta y San Isidro, 3.295,65 m2. del inmueble catastrado bajo el Nº 65, ubicado en la localidad, Departamento de Molinos.—

SALTA, 26 de Julio de 1956.— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.— e) 25/7 al 8/8/56.—

Nº 14158 — REF: Expte. 14373/46 — BENJAMIN ESTEBAN s. r. p/91—2

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Benjamín Esteban tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l/segundo a derivar del río Guachipas y Arroyo Molino (márgen derecha), por las acequias Coropampa y El Molino, 6 Has. de los inmuebles "El Porvenir" y "La Playa", catastros Nºs. 138 y 140, ubicados en el Dpto. de Guachipas.— En estaje, la propiedad tendrá derecho a un turno de 12 horas cada 30 días con la mitad del caudal de la acequia Coropampa y 12 horas cada 30 días con la mitad del caudal de la acequia El Molino.—

SALTA, Julio 18 de 1955.— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 19/7 al 1º 8/55

Nº 14146 — REF: Expte. 14.147/48 — EDUARDO MOYA s. r. p/53—1.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eduardo Moya tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,25 l/segundo a derivar del río La Viña (márgen izquierda), por la acequia El Tunal, 10 Has. del inmueble "El Tunal", catastro Nº 80 ubicado en el Departamento La Viña.— En estaje, la propiedad tendrá derecho a un turno de 48 horas, cada 27 días con todo el caudal de la acequia El Tunal.—

SALTA, 17 de Julio de 1955.— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.— e) 18 al 31/7/56.—

Nº 14130 — REF: Expte. 16043/48 — SALVADOR ANGEL BRUNDU 67—1

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salvador Angel Brundu tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,30 l/segundo a derivar del Canal Municipal, 13,6127 Has. del inmueble Manzanas Nºs. 16—17—51—52—75—76—77 y 86 de la Sección 9, catastros Nºs 1715 y 228 respectivamente, siendo el carácter de la concesión, temporal-eventual.— En estaje, la propiedad tendrá turno de riego de 20 horas en un ciclo de 7 días con la totalidad del caudal de la Hija Vilca.—

SALTA, Julio 13 de 1956.— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 16 al 27/7/56

Nº 14125 — REF: Expte. 16644/48 — Salvador A. Brundu s. r. p/97—1

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que Salvador Brundu tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,66 l/segundo a derivar del canal Municipal, 6,9958 Has. del inmueble denominado "MANZANAS 14—15—49 y 50" de la Sección 9 ubicada en la zona suburbana de Orán.— En estaje, la propiedad tendrá turno de 20 horas en un ciclo de 7 días con la totalidad del caudal de la Hija Vilca.—

SALTA, Julio 13 de 1956.— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 16 al 27/7/56

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 14198 — Ministerio de Comercio e Industria — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 249/56.—

Por el término de 15 días a contar del 25 de julio de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 249/56 para la contratación de la mano de obra para Pintura en General en Campamento Vespucio, Tablillas, Tranquillas y General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 9 de agosto próximo, a las 11 horas en la Administración de Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE) sita en Campamento Vespucio, Salta y en la Representación Legal, calle Dahn Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 40.— m/n. (Cuarenta Pesos Moneda Nacional).—

Ing. ARMANDO J. VENTURENI Administrador.— e) 26/7 al 6/8/56.—

Nº 14197 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 241/56.—

Por el término de 15 días a contar del 24 de julio de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 241/56 para la CONSTRUCCION DE UN CONDUCTO CAMPO DURAN — AGUAY y cuya apertura se efectuará el día 9 de agosto próximo a las 11 horas en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE) sita en Campamento Vespucio, Salta y en la Representación Legal, calle Dahn Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 160.— m/n. (CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL).—

Ing. ARMANDO J. VENTURENI Administrador.— e) 5/7 al 9/8/56.—

Nº 14181 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 246/56.—

Por el término de 10 días a contar del 16 de julio de 1956 llámase a Licitación Pública



Nº 24066 para la contratación de la mano de obra para la ejecución de Plataformas en Playa Pafiol Campo Durán, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y.P.F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 26 de Julio de 1956 a las 11 horas.—

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y.P.F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta e informarse en la Divisional YPF Salta u Oficina Orán.— Precio del Pliego \$ 45.— m/j. Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 16 al 26/7/56.—

**LICITACIONES PRIVADAS**

Nº 14109 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a licitación privada, para el día 27 de julio corriente, a horas 11, ó siguientes si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 356: "AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES PARA PASEAJE "LAS PIEDRAS" ENTRE CHACABUCCO Y LAPRIDA—ALVARADO Y URQUIZA— SALTA, CIUDAD, POR CUENTA DE TERCEROS".

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados sin cargos, del DPTO. DE INGENIERIA (División Obras Sanitarias) de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52.—

LA INTERVENCION DE A. G. A. S.

SALTA, Julio 18 de 1956.

e) 26/7/56

**LICITACIONES DE TITULOS**

Nº 14107 — Ministerio de Finanzas de la Nación

BANCO DE LA NACION ARGENTINA LICITACION TITULOS PROVINCIA DE SALTA.

Llámanse a licitación para el rescate de títulos EMPRESTITO PROVINCIA DE SALTA, DEUDA GARANTIZADA CON FONDOS DE LA LEY NACIONAL 12139, 3½ % 1948, Series Ley Nº 770, con cupón 18 de Diciembre de 1956 y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir el fondo amortizantes a saber: \$ 187.442,03

Correspondiente al servicio vto. 18 de Setiembre de 1956. Las propuestas, presentadas con el sellado de la ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 11 horas del día 19 de Agosto del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, Bms. Mitre 328 hasta 15.30 horas del día 8 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 18.30 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurren.

El pago de los títulos de las ofertas acepta-

das se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal SALTA, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir de: 16 de Setiembre de 1956.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Agente Pagador

Juan Carlos Capmany — 3º Jefe de División

e) 20/7/56

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Nº 14189 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

Desde 9 de Agosto y subsiguientes días, a las 18.30 horas Fólizas comprendidas: Las emitidas hasta el 20 de Febrero de 1956 con vencimiento al 31 de mayo de 1956. Exhibición: Los días 6, 7 y 8 de agosto.

José A. Delgado — Interventor

e) 25 al 27/7/56

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 14180 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Civil y Com. Dr. DANIEL OVEJERO SOLA cita y emplaza a herederas y acreedoras de Dña. ANA GIMENEZ DE LUANO, por treinta días.

SALTA, Julio 24 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 25/7 al 5/9/56

Nº 14188 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de los esposos don ANTONIO ó JOSE ANTONIO SOMBA y Doña MARIA ANGELA MEDINA DE SORIA, Salta, Julio 20 de 1956.

Waldemar Simesen — Secretario.

e) 25/7 al 6/9/56

Nº 14183 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y U. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sixto Alfonso Felipe Mosca.— Salta, Junio 6 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 25/7 al 5/9/56.—

Nº 14182 — SUCESORIO.—

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Pedro Nolasco Miranda, y cita y emplaza por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.—

SALTA, 19 de Abril de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14181 — SUCESORIO.—

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Juan Toledo y cita y emplaza por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.—

SALTA, 17 de Abril de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14180 — SUCESORIO.—

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Azucena Miranda y cita por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.—

SALTA, 10 de Abril de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14178 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a todos los sucesores ó acreedores de Francisco Humacata y Fermina Miranda de Humacata SALTA, Julio 18 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario.—

e) 24/7 al 5/9/56.—

Nº 14172 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Aurea Cuenca de Navamuel y cita por treinta días a interesados.—

SALTA, 20 de Julio de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 23/7 al 4/9/56.—

Nº 14171 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Torra, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto, bajo apercibimiento de ley.— Edictos en "BOLETIN OFICIAL" y Foro Salteño.

SALTA, 17 de Julio de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario

e) 23/7 al 4/9/56

Nº 14168 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio sucesorio de don Carlos Augulo y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.— Salta, Julio 2 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 20/7 al 3/9/56.—

Nº 14160 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación Civil Dr. Daniel Ovejero Solá cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ARGENTINO ELASCO, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Julio 17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 19/7 al 31/8/56



Nº 14161 — Por: **ARTURO SALVATIERRA**.—  
Angel Vidal, Juez 1ª Instancia, 4ª nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dolores o Florencia de Dolores Lastero de Caden.

SALTA, Julio 11 de 1956.  
W. Simesén. — Secretario

e) 19/7 al 31/8/56.

Nº 14148 — **SUCESORIO:**

El Sr. Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Erminia ó Erminia del Carmen Medina de Acosta ó Herminia del Carmen Medina de Acosta.— Salta, Julio 11 de 1956.—

**ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.—  
e) 18/7 al 30/8/56.—

Nº 14138 — **EDICTO SUCESORIO.**—

El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil, Dr. Angel Vidal, cita por 30 días a herederos y acreedores de don **JUAN FRANCISCO CATALAN**. Salta, Julio 13 de 1956.—

**WALDEMAR A. SIMESÉN**, Escribano Secretario.—

e) 17/7 al 29/8/56.—

Nº 14136 — **SUCESORIO.**—

El Sr. Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JOAQUIN BAEZ**, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Julio 13 de 1956.—  
**WALDEMAR A. SIMESÉN**, Escribano Secretario.—

e) 17/7 al 29/8/56.—

Nº 14126 — **EDICTO SUCESORIO:** El señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don **Andrés Torrejón**:

SALTA, Febrero 10 de 1956.

**Waldemar A. Simesén** — Escribano Secretario

e) 16/7 al 26/8/56

Nº 14125 — **EDICTO SUCESORIO:** El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Dr. José G. Arias Almagro, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: **Luis G. Meno Rico**: Salta, mayo 30 de 1956.

**Anibal Uribarri** — Escribano Secretario

e) 16/7 al 28/8/56

Nº 14114 — **SUCESORIO:** — **VICENTE SOLA**, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **FRANCISCO ELIAS VILTE** y **NESTOR JOAQUIN VILTE**.— Salta, 11 de Julio de 1956.

**ENRIQUE GILBERTI DORADO** — Secretario

e) 11/7 al 23/8/56

Nº 14106 — El Juez de Primera Instancia C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá cita y emplaza a herederos y acreedores de **Gabino García y María Ais de García**, por treinta días.—  
**SANTIAGO FIORI**, Secretario.— SALTA, 6 de Julio de 1956.—

e) 10/7 al 22/8/56.—

Nº 14103 — **EDICTOS — SUCESORIO.**—

Juez 1ª Instancia, 3ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Damián Julio Taboada**.—

SALTA, 29 de Junio de 1956.—

**AGUSTIN ESCALADA YRIONDO**, Secretario.

e) 10/7 al 22/8/56.—

Nº 14100 — **SUCESORIO.**—

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ELIAS SEIFE**.

Salta, junio 28 de 1956.—

**SANTIAGO FIORI** Secretario

e) 6/7 al 21/8/56

Nº 14094 — **SUCESORIO:**

**Daniel Ovejero Solá**, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de **VICTOR MANUEL GEDOLINI**, y cita por treinta días a interesados.—

SALTA, Julio 4 de 1956.—

**SANTIAGO FIORI**, Secretario.—

e) 5/7 al 20/8/56.—

Nº 14093 — **EDICTO SUCESORIO.**—

El Dr. **Vicente Solá**, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **MANUEL USERO** y doña **ISABEL VILLEGAS DE USERO**, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos en esta Sucesión.— Secretario, Salta, 25 de Junio de 1956.

**E. GILBERTI DORADO**, Escribano Secretario.

e) 5/7 al 20/8/56.—

Nº 14083 — El señor Juez Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Tedfo Oрдóñez**.— Salta, junio 27 de 1956.— **Santiago Fiori**, secretario.

e) 3/7 al 16/8/56

Nº 14078 — **SUCESORIO:**

El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por **TREINTA DIAS** a herederos y acreedores de **PABLO LEIGEZ** y/o **PABLO LEIGUEZ** y/o **PABLO LEIGUES**.— Salta, 27 de junio de 1956.— **WALDEMAR SIMESÉN**, Secretario.—

e) 2/7 al 14/8/56.—

Nº 14070 — **TESTAMENTARIA**

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y Comercial, doctor **José G. Arias Almagro**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de **Elena Yapu de Elias** y en especial a las herederas instituidas **María Elias de Sajja**, **Luisa Elena Elias de Sánchez** y **Lucía Julia Elias de Nieva** y al albacea designado don **Mariano Musari**. Salta Junio 28 de 1956.— **ANIBAL URRIBARRI** — Secretario.

e) 29/6 al 13/8/56

Nº 14054 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don **Mamerto Pavio Quiñones**.—

SALTA, 26 de junio de 1956.—

**WALDEMAR A. SIMESÉN.**—

e) 27/6 al 3/8/56.—

Nº 14033 — El Sr. Juez en lo Civil 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **MARIA CRUZ DE MECINA**.  
SALTA, 13 de junio de 1956.—

**SANTIAGO FIORI** — **SECRETARIO**

e) 27/6 al 8/8/56.—

Nº 14049 — **SUCESORIO:** — **Daniel Ovejero Solá**, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de **CAROLINA GARCIA DE RAMOS** y de **JACINTO o JASINTO RAMOS** y cita por treinta días a todos los interesados.— SALTA, Junio 25 de 1956.

**SANTIAGO FIORI** — **SECRETARIO**

26/6 al 7/8/56

Nº 14042 — **EDICTO:**

El Señor **JUEZ** de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **TERESA GUZMAN DE TORO**.  
SALTA, Junio 15 de 1956.

**ANIBAL URRIBARRI**

**ESCRIBANO SECRETARIO**

e) 22/6 al 7/8/56

Nº 14041 — **SUCESORIO:**

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. Dr. **José Arias Almagro**, cita por treinta días a herederos y acreedores de **PRUDENCIA FLORENCIA GARVEZ DE GARNICA**, a fin de que hagan valer sus derechos en el sucesorio.— Salta, Junio 13 de 1956.—

**ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 6/8/56.—

Nº 14036 — **SUCESORIO:** — El Señor Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **MARIA SANCHEZ DE MINZUR**.— Salta, 18 de Junio de 1956.

**E. GILBERTI DORADO** — Escribano Secretario

e) 21/6 al 9/8/56

Nº 14034 — **SUCESORIO:** — El señor Juez Civil de 3ª nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JOSE MARIA** o **JOSE MARIANO QUIROZ** y de **MARIA** o **MARIA ANGELA COLQUE DE QUIROZ**.—

SALTA, Junio 15 de 1956.

**AGUSTIN ESCALADA YRIONDO** — Secretario

e) 21/6 al 9/8/56

Nº 14029 — **SUCESORIO.**

SALTA, 8 de junio de 1956.  
Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **JUSTINO MOLINA**.—

**WALDEMAR A. SIMESÉN** Escribano Secretario

e) 21/6 al 9/8/56

Nº 14028 **SUCESORIO:** — El Sr. Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de ENE QUIEL LUNA. — Salta, Junio 19 de 1956.  
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 21/6 al 3/8/56.

Nº 14028 — EDCOTO: — El señor Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO ARTURO PRINZIO para que hagan valer sus derechos Salta, Junio 18 de 1956.  
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 21/6 al 3/8/56.

Nº 14031 — SUCESORIO  
Sr. Juez de Paz de Rosario de la Frontera, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS LEYTON. — Rosario de la Frontera, Junio 5 de 1956. —  
Vicente F. Cabot  
Juez de Paz  
e) 10/6 al 3/8/56.

Nº 14023 — SUCESORIO  
Sr. Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza treinta días, herederos y acreedores de don NICANOR REYES. — Salta Junio 12 de 1956. —  
SANTIAGO FIORI — SECRETARIO  
e) 19/6 al 2/5/56. —

Nº 14015 — SUCESORIO: — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez 1º Inst. 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA ALVAREZ. —  
SALTA, Junio 18 de 1956.  
SANTIAGO FIORI — SECRETARIO  
e) 18/6 al 1º/8/56

Nº 14011 — SUCESORIO  
El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA ROMERO o ROMERO DE OROZCO y BALDOMERA OROZCO DE MOLINA.  
SALTA, Junio 13 de 1956. —  
SANTIAGO F. FIORI, Secretario. —  
e) 15/6 al 31/7/56. —

Nº 14010 — SUCESORIO  
El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MARIANO. —  
SALTA, Junio 13 de 1956. —  
SANTIAGO F. FIORI, Secretario. —  
e) 15/6 al 31/7/56. —

Nº 14009 — SUCESORIO  
El Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO FACIANO a tomar intervención en juicio. —  
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario. —  
e) 14/6 al 30/7/56. —

Nº 13999 — SUCESORIO. —  
El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo L. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO OVANDO. —

SALTA, 6 de Junio de 1956. —  
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario. —  
e) 13/6 al 26/7/56. —

TESTAMENTARIO

Nº 14174 — TESTAMENTARIO. —  
Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dolores Vázquez de Corbalán y en especial a los herederos instituidos por testamento llamados Beatriz Toledo de González Silvia Celedonia Toledo de Unocs y Helvecia Toledo de Cebra. — Salta, Julio 23 de 1956. —  
SANTIAGO FIORI, Secretario. —  
e) 24/7 al 5/9/56. —

POSESION TREINTANAL

Nº 14168 — EDCOTO POSESORIO. —  
Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominal promovido por Ramón Isidro Manzur somnación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treinta días inmueble denominado "Icuarenda", ubicada en Departamento General San Martín, catastro 175, con mil diecinueve hectáreas, nueve mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, finca Timborenda, de Bonillo y Miranda; Este, río Itiyuro; Sud, finca Icuarenda de Rogelio Barroso, antes de Carolina de González; Oeste, fincas Pichanal y Chilcar, de Bonillo y Miranda. — Salta, 18 de Julio de 1956. —  
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario. —  
e) 19/7 al 3/9/56. —

Nº 14038 — POSESION TREINTANAL: — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita por 20 días y emplaza por 9 días posteriores a ellos a interesados en juicio posesión treinta días solicitado por LOLA HERRERA, sobre inmueble ubicado en partido Calderilla, departamento La Caldera con una superficie total de 10 hectáreas 0421 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, con propiedad de los sucesores de Waldina C. de Caro; al Sud, con don Fermín Herrera; al Este, con el Potrero de Valencia y al Oeste, con "El Tuscal". ANIBAL URIBARRI — Secretario — Salta 7 de junio de 1956. —  
e) 4/7 al 16/8/56

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 14071 — Deslinde mensura y amojonamiento. —  
Mecenas Simodino solicita mensura deslinde

de y amojonamiento finca El Real o San Francisco ubicada en Río Seco, Anta Norte tierras fiscales, Sud Arroyo Las Tortugas y finca El Tunal, Este tierras fiscales Oeste finca El Cevalar. El señor Juez de Segunda Nominación civilmente de ley. Aniba Urribarri, Secretario en lo Civil cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho bajo apelación. — Salta, Junio 23 de 1956. —  
e) 29/6 al 13/8/56

REMATES JUDICIALES

Nº 14195 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — CAMION — SIN BASE. —  
El día 2 de Agosto de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré, SIN BASE, un camión marca Studebaker, chapa de Santiago del Estero Nº 2529-154, motor Nº 32444-945-030-010-020, de 6 ruedas, cabina color amarillo, motor desarmado, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Carullo, domiciliado en Urquiza 638, ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. — El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta de mismo. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución — Baio, Cayetano vs. Marasco y Cía. S. R. L." — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. —  
e) 26/7 al 1º/8/56. —

Nº 14193 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL — SIN BASE. —  
El día 13 de agosto de 1956 a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167, ciudad, remataré SIN BASE una Heladera eléctrica comercial, compuesta de un gabinete Rueda 3 puertas, gabinete Nº 5002, equipada con unidad "General Electric" importado U.S.A. Nº 482536, Modelo C-318202 A, motor General Electric Nº 1438 de 1 1/2 H.P., compresor G.E. Nº 404333, para corriente alterada, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Manuel Eguzabal, domiciliado en calle 20 de Febrero 672 (Sociedad Española de S. M.), de esta ciudad, donde puede ser revisado. — En el acto el 50 olo del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo: Benegas Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Ind. y Com. vs. Manuel Eguzabal" — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Forá Salteño. — Una publicación Diario Norte. —  
e) 25/7 al 3/8/56. —

Nº 14192 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — BASE \$ 66.666.66.  
El día 19 de setiembre de 1956 a las 17 horas en el escritorio sito Deán Funes 167, ciudad, remataré con la base de Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la propiedad denominada "Algarroba" o "Laguna Blanca" o "Quinceo Pasa", de

tuada en el Partido de Balbuena, Dpto. de Antioquia, de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, línea Alazan o Alazan Pozo de Corbet. Hermanos; Sud, Río Pasaje; Este, propiedad de Liberata Vejarde de Alvarez y en una parte doscientos metros al Norte del camino que va a Santiago del Estero, propiedad de Pablo Cuellar y Cesta, propiedad de María I. Guellar de Vizgarra, compuesta de una superficie de mil trescientas cuarenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cuatro metros cuadrados.— Título inscripto a folio 491, asiento 1, libro 3 R. I. Antioquia.— Nomenclatura Catastral: Partida 590.— En el acto el comprador abonará el 30 por ciento como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Honorarios: Juan A. Urrestarazu y Juan Antonio Urrestarazu Pizarro vs. Victoria N. de Gallac.— Expte. N° 15.182/53.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 25/7 al 6/9/56.—

N° 14191 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 6 de agosto de 1956 a las 17 horas en el escritorio sito Deán Funes 167, ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado Odilón N. Gallardo en las sucesiones de Anselmo Baéz, Carmen Baéz y Cruz Baéz de García, sucesorios que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial. Expedientes N°s. 19.677/35 y 21.219/39; dichos bienes consisten en los inmuebles ubicados en la calle Jujuy N°s. 35/42 de esta ciudad.— NÓMEN CLATURA CATASTRAL: Partidas 450 y 10 722 Sección E— manzana 4— parcela 26 y 27.— En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial.— Juicio "Ejecución por costas "Gallardo Angela Antonia Gambeta de vs. Gallardo Odilón N.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por una vez "El Tribuno".—

e) 25 al 31/7/56

N° 14186 — Por: DORINDO F. FREMOLY — JUDICIAL

El día 6 de agosto de 1956, a horas 18, en mi oficina de remates, calle J. M. Legizamon N° 790, remataré, dinero de contado, sin base, un aparato de radio usado marca "Odeon" Modelo 61—A. 21.096, para ambas corrientes, en perfecto estado de funcionamiento que se encuentra en poder del depositario judicial, Sr. Francisco Moschetti y Cía. calle Caseros N° 649. Ordena: Exma. Cámara de Paz Letrada (Secretaría N° 2) Expte. N° 1665/55. Juicio: Ejecutivo Francisco Moschetti y Cía. vs. Marcos Tulio Fernández. En el acto del remate se cobrará el 20% como señal y a cuenta, debiendo el comprador depositarse una vez aprobado el remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño

e) 25 al 27/7/56

N° 14173 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA.—

El día 7 de Setiembre de 1956, a horas 17 en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 66.733.33 m.p., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VIÑACOS", ubicada en el departamento de Chicoana de esta Provincia, de propiedad de doña Juana Zuñiga de García.— Títulos inscriptos a folio 86, Asiento 1 de Libro 4 de R. I. de Chicoana.— Catastro N° 400.— Extensión: 2.000 hectáreas aproximadamente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación en juicio "Ejecutivo — Chagra José Elías vs. García Juana Zuñiga de— Expte. N° 233/56.— En el acto del remate el 20% de señal a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 24/7 al 5/9/56.—

N° 14154 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN EL GALPON: BASE \$ 17 000 00

El día 5 de Setiembre de 1956 a las 12 — horas en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad remataré, con la Base de diecisiete mil pesos, moneda nacional, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en el Pueblo del El Galpón, Dpto. de Metán de esta Provincia.— Mide 20 mts. de frente por 49 mts. de fondo, limitando al Norte con propiedad de Fernando Alemán; al Oeste con propiedad de Gamella Rufino y al Este y Sur con calles públicas.— Título inscripto al folio 361 asiento 2 del libro 5 de R. I. de Metán.— Partida N° 493 Dpto. Metán.— Valor fiscal \$ 25 500.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial en juicio: "Sucesorio de Aniceto Joaquín".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 24/7 al 5/9/56.—

N° 14179 — Por: FRANCISCO PINEDA — JUDICIAL — CAMION — SIN BASE

El día jueves 2 de agosto de 1956, a horas 17 en mi oficina de calle Alberdi 208, remataré, un camión Sin Base, marca Studebaker modelo 1944 motor N° 1.374.643 D. K. con cabina y diez cubiertas 900 x 20 que se encuentran en poder del depositario Judicial Sr. Modesto Mamani en pje. Jesuita 248 de esta ciudad.— Donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en juicio "Ejecutivo Popritkin Aron vs. Modesto Mamani y Genara S. de Mamani.

Comisión de arancel a cargo del comprador

Edictos por 5 días en Diario Norte y BOLETIN OFICIAL Francisco Pineda martillero.

e) 23 al 27/7/56.

N° 14166 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — OMNIBUS FORD — SIN BASE.—

El día 27 de Julio de 1956 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré, SIN BASE, un Omnibus marca Ford, modelo 1955, sin motor y sin cubiertas, con chasis y carrocería color colorado con capacidad para 20 asientos, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Felipe Oscar Rodríguez, domiciliado en Alberdi esquina Cornejo de la Ciudad de Tartagal.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial en juicio: "Ejecutivo — Arias Alemán, Raúl E. vs. Rodríguez Ecos".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 20 al 26/7/56.—

N° 14161 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — SIN BASE

El día 4 de agosto 1956, a horas 17, en el escritorio sito Deán Funes 167 Ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes: Novecientas chapas de zinc, de 1.50 mts. x 0.45 mts. nuevas; diez chapas fibrocemento de 2 — mts. x 1.20 mts. nuevas; 3 cocinas económicas marca "Resist", y 4 cocinas de hierro con su depósito y chimenea completa de 0.90 cm. cu. 25 — mts. de correas planas tela y goma de 5" x 6" de 100 chapas lisas de fibrocemento de 6 mm. de 1x2 mts.— las que se encuentran en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Carlos Pellegrini N° 346, Trán, donde pueden ver los interesados. En el acto, el comprador abonará el 20% como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Exhorto del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial "Cobro de Pesos".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 19 al 30/7/56

N° 14159 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 2.200.—

El día 8 de Agosto de 1956 a las 17 horas en mi escritorio, Deán Funes 169, ciudad, remataré, con la BASE de Dos Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional, el inmueble ubicado en Islas Malvinas entre las de Martín Cornejo e Haza de esta ciudad, el que mide 9 mts. de frente por 38 mts. de fondo e individualizado como lote N° 3 de la Manzana N° 192 de plano aprobado en Dirección General de Inmuebles con el N° 1332 del legajo de planos de la

Capital, limitando a Norte Avenida Isias Malvinas, al Este lote N° 2; al Sur propiedad de Héctor González y al Oeste lote N° 4.— Nomenclatura Catastral: Partida N.—16.470.—Sección G.—Manzana 2 parcela 1c.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Cornejo, Juan Antonio vs. Torres, Deliana"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 19/7 a 3/8/56.—

N° 14141 — Por: ARISTOBULO CARRAL.— JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE.—

El día viernes 3 de Agosto de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio, Deán Funes N° 903, ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, todos los derechos y acciones que tiene el ejecutado señor Carlos Guirado en la razón social "SAMENTA SOCIEDAD MINERA", contrato social inscripto en la Delegación Autoridad Minera Nacional en Salta, protocolo de la propiedad minera N° 3, folio 150.—

Publicación, edictos ocho días en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Señal práctica Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Prep. Vía Ejec. Olivetti Arg. S. A. C. I. c/Carlos Guirado.— Expte. N° 24.416,56. JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación.—

SALTA, Julio 16 de 1956.—

e) 17 al 26/7/56.—

N° 14128 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL INMUEBLE CIUDAD — BASE \$ 28.600.— mfn.

El Día Viernes 10 de Agosto de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintiocho mil seiscientos pesos nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta Capital. Títulos: registraos al folio 147, asiento 169 del libro 12 de T. C.— Nomenclatura Catastral: Sección B, Manzana 65, Parcela 24, Partida N° 5989.— Medidas, límites y superficie enunciados en los títulos pre-citados.—

Publicación edictos 15 días Boletín Oficial y Diario Norte.— Señal de práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Matorras Humberto T. c/ Simón Isaac Levin.— Expte. N° 19.751,55

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. C.— 4ª Nominación.—

SALTA, Julio 13 de 1956.

e) 16 al 3/8/56

N° 14097 — Por: MARTIN LEGUIZAMON.— JUDICIAL.—

El 25 de julio p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. en juicio División de Condominio María Arroz de Pereira vs. Augusto Nemesio Pereira, venderé con las bases fijadas, cien y ochenta pesos el metro cuadrado, tres lotes de terreno, ubicados en esta ciudad, calle Apolinario Sivayla, entre Pasaje del Milagro y Francisco de Gurruchaga, con las dimensiones, límites, etc. que se consignan en el plano respectivo inscripto en la Dirección General de Inmuebles bajo N° 1832.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo en dos años de plazo o sea veinticuatro mensualidades, con garantía hipotecaria, sin interés y con posesión inmediata.— Escribano Francisco Cabrera.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 5 al 26/7/56.—

N° 14093 — Por: ARTURO SALVATIERRA.— JUDICIAL.—

El día 16 de Agosto de 1956, en el escritorio sito en Deán Funes 167, Ciudad, remataré en conjunto y con la BASE de \$ 3.809.56 moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las fracciones designadas con los Nos. 1 y 3, de la finca "El Tuscal", ubicada en el Departamento San Martín de esta Provincia, que se detallan a continuación.— Fracción N° 1: Superficie 239 hectáreas, 6587 metros cuadrados; limitando: al Norte, con "Tucumancito", de Eulalia Crespe; al Sud, con la fracción 4 y 5 de este mismo inmueble, de propiedad de Cecilia Tejerina de Zambrano y Eleodora Tejerina de Pintado; Este, con fracción 2, de Trinidad Primitiva Tejerina y Oeste, "El Algarrobal", de Calonge y Volsta.— La fracción 3, con la misma ubicación, tiene una extensión de 239 hectáreas, 6533 metros cuadrados; y limita: Norte, con "Tucumancito", de Eulalia T. de Crespe; Sud, fracción 5 del mismo inmueble de propiedad de Eleodora Tejerina de Pintado; Este, con Luna Muerta, de Fernando Riera, y Oeste, con la fracción 2 de Trinidad Primitiva de Tejerina.—

BASE: \$ 3.809.56 mfn.

Título: Folio 265, asiento 404 del Libro G. de C.án.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 1819.— En el acto el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C.— Juicio: División de Condominio —Finca El Tuscal— Eleodora Tejerina de Pintado vs. Cecilia Tejerina y otros.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

ARTURO SALVATIERRA.—

e) 28/6 al 9/8/56.—

N° 14050 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN "LA CALDERA" — BASE \$ 40 533 33

EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1956 A LAS 17

HORAS, en mi escritorio: Deán Funes, 169— Ciudad, remataré, con la BASE DE CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la finca denominada "EL DURAZNO", ubicada en el departamento de La Caldera, de esta Provincia.— Limita al Norte con los herederos de Campero;

al Sud con propiedad de Silvano Murúa; al Este con propiedad de Liborio Guerra, antes de José María Murúa y al Oeste con propiedad de Daniel Linares.— Superficie Un mil quinientas treinta y seis hectáreas. Un mil seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, según plano archivado en Deción, Gral. de Inmuebles bajo N° 37 del Legajo de Planos de La Caldera.— Título registrado al folio 47 asiento 6 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Nomenclatura Catastral: Partida 93 —Valor fiscal \$ 60.800.— La propiedad reconoce una hipoteca a favor del Sr. Ramón Yenefes por la cantidad de \$ 40.000.00.— Gravámenes a folios 48—279—280 asientos 8—9—10 y 11 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Reconoce un contrato de arriendo de bosque para explotación forestal sobre 20 hectáreas, a favor del Sr. Tomás Fascio Arias, registrado a folio 280 asiento 12 del libro 2 R. I. La Caldera.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EMBARGO PREVENTIVO — SIMPLEX — JOSE A. FERRADAS S.A.C.6.I. VS. ARTURO A. QUINTANA".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 28/6 al 7/8/56

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 14142 — PRORROGA DE AUDIENCIA.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Vicente Solá, ante quien tramita el juicio: Convocatoria de Acreedores de Humberto Vicente Miller, notifica a los acreedores que la audiencia que debía realizarse el día 22 de junio a 9.30 horas, ha sido postergada para el 30 del corriente mes de julio a las 9.30 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación de créditos.—

SALTA, 16 de julio de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 17 al 26/7/56.—

## CITACIONES A JUICIOS

N° 14179 — CITACION: Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia cuarta nominación en lo civil y comercial cita y emplaza por veinte días a doña Wenceslada María Cejas de Paz para que deduzca oposición a la tutela de los menores Victor Leonardo, Adela y Hipólito Paz sol-



citada por Irma Elva Díaz, bajo aperecibimiento de discernirse a ésta la tutela dativa.

SALTA, Abril 13 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 25/7 al 23/8/56.

**Nº 14169 — CITACION.—**

El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, autos "Sucesión Juan Antonio Medina", cita a estar en derecho, por veinte días, bajo aperecibimiento de ley, señores Anastasio Pastor Medina, Herminia de Carmen Medina de Acosta; Deidamia Medina de Portal y Dionicio Medina.— Salta, Julio 20 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 23/7 al 21/8/56.—

**Nº 14147 — CITACION.—**

A don Ernesto Francisco Bavio.—

En autos "Preparación de acción ejecutiva— Banco Industrial de la República Argentina vs. Ernesto F. Bavio"— Expte. Nº 36.714/56 del Juzgado Nacional — se ha dictado el siguiente decreto: "Salta, 2 de Julio de 1956.— Atento a expuesto y solicitado, previamente citóse al demandado, a estar a derecho en este juicio, por edictos que se publicarán en los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial", por quince veces bajo aperecibimiento de que, si vencido el término de los edictos, no compareciere el citado, se le nombrará defensor que lo represente. (Art. 70,80 y concordantes del Proc. de la Capital, supletorio de la Ley 50).— Martes y Viernes o siguiente día habil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.— Carlos Alberto Lopez Sanabria".— Salta, Julio 4 de 1956.—

Santiago Lopez Tamayo — Secretario Juzgado Nacional

e) 18/7 al 7/8/56

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

**Nº 14185 — Notificación sentencia.**

Notifico al Sr. Normando T. Zúñiga, que la ejecución prendaria que le sigue el Banco Provincial de Salta en expte. Nº 360/56 el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinto Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Cvejero Sotá, ha dictado sentencia de remate, ordenando pagar adelante el juicio hasta que el acreedor haga íntegro pago de la suma de CINCO SETENTA MIL PESOS M.N., reclamada por capital más intereses y costas. Con costas. Regulanse en este carácter los honorarios del Dr. Alberto E. Austerlitz y los del procurador S. Matías Morey en la sumas de QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS M.N. Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, 80/100 M.N. respectivamente y se le tiene como domicilio la Secretaría de este Juzgado.

SALTA, 6 de Julio de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 25 al 27/7/56

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATOS SOCIALES**

**Nº 14175 — PRIMER TESTIMONIO.— ES-  
CRITURA NUMERO TRESIENTOS CIN-  
COENTA Y DOS**

— En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mi, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final de esta escritura y firman, comparecen los señores DON ISAAC KOSS, argentino naturalizado, casado en segunda nupcias; doña Raquel Azúbel de Koss, otomana, casada en primeras nupcias; y don JOSE KOSS, argentino, soltero.— Los tres comparecientes nombrados comerciantes, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fé; como también la de que por este acto formalizan el siguiente contrato de Sociedad.— PRIMERO.— Los nombrados comparecientes, como únicos socios por ahora, declaran constituida entre los mismos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto comerciar en los ramos de tienda, roparía y bazar por mayor y menor, y todo otro negocio o actividad licita que en el futuro quisieran emprender los socios por unanimidad, continuando sin interrupción ninguna con el giro comercial a que se dedicaba el "Bazar y Tienda La Estrella", con domicilio en la casa calle Florida número siete de esta ciudad de Salta, cuyas actividades continuó esta Sociedad y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la misma.— A tales efectos y como ya se expresó sin interrupción ninguna

en las actividades de dicha casa comercial y las de esta Sociedad, los otorgantes continuarán con el giro comercial de aquella casa de comercio, ocupando el mismo local social.—

SEGUNDO.— La Sociedad girará bajo el nombre "Isaac Koss y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", y durará diez años a contar desde el día primero de Junio del año en

curso en que los socios iniciaron sus negocios sociales y a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato.— No obstante el plazo de duración ya señalado, la Sociedad podrá disolverse en cualquier momento después de dos años de vigencia a partir de dicha fecha, por voluntad de mayoría de capital.— El domicilio de la Sociedad, será el mismo ya señalado precedentemente como del "Bazar y Tienda La Estrella", casa calle Florida número siete de esta ciudad.—

TERCERO.— El capital social se fija en la suma de ciento veintifun mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil ochocientas dieciocho cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas e integradas totalmente por los tres socios, en

proporciones o partes iguales, de cuatrocientas

seis cuotas cada uno, que hacen un total de cuarenta mil seiscientos pesos moneda nacional, para cada socio; aportes que consisten en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, depósitos y créditos por dichos importes, del monto líquido del inventario y balance general y saldo o diferencia entre el pasivo y el activo, conforme a las operaciones pertinentes practicadas

de común acuerdo entre los socios con la intervención de un contador de la matrícula, y de las cuales un ejemplar se reserva para sí cada uno de los miembros componentes de la Sociedad, debiendo presentar otro ejemplar ante el Registro Público de Comercio juntamente con el primer testimonio de esta escritura, debidamente firmados todos por los miembros componentes de la Sociedad, capital social que los tres socios transfieren, por este acto en propiedad exclusiva a la Sociedad que se constituye y del cual ésta se da por recibida a entera conformidad con la tradición y entrega real correspondiente, como se hace cargo del pasivo; obligándose los socios para con la Sociedad y ésta para con los terceros, en su caso, con arreglo a derecho.—

CUARTO.— La Sociedad será administrada, interinamente, por los tres socios nombrados quienes asumen el cargo o carácter de Gerentes y quienes tendrán, en igual forma indistinta, el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la salvedad de que todo acto o contrato o documento público o privado que importe una operación por diez mil

pesos o más, deberá firmarse por dos de los socios Gerentes por lo menos; y que la firma social no podrá comprometerla ningún socio en negociaciones ajenas al giro comercial de la misma, ni en prestaciones gratuitas, ni fianzas a terceros; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes:

a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos o título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil o agraria o hipoteca; pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y la forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia de la convención o del acto.— b) Constituir depósitos de dinero o va-

lores en los Bancos o en poder de particulares y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a nombre de la Sociedad, librando sobre ellos todo género de libranzas, vales o cheques.— c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios y/o comerciales o de particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta y de Crédito Indus-

trial Argentino, así como de sus sucursales, creados o a crearse, recibiendo su importe en papel moneda de curso legal, firmado los documentos y demás recaudos que se les exigiera; y prestar dinero y/o establecer cuentas corrientes; estableciendo en cualquier y en todos los casos, la forma de pago y el tipo de interés.—

d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, o personal.— e) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, renovaciones, remisiones e indicaciones para el pago.— f) Constituir y aceptar derechos reales y divididos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente.— g) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores.— h) Cobrar y percibir y otorgar recibos y cartas de pago.— i) Conferir poderes generales o especiales y revocarios.— j) Formular protestos y prótestas.— k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados emergentes de este mandato y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para su mejor desempeño.—

QUINTO:— La voluntad de los socios en la deliberación de los asuntos que interesen a la Sociedad, deberán determinarse en un libro de Actas, cuyas constancias pertinentes deberán firmarse por todos los socios.— Las resoluciones que se adopten serán por mayoría de votos, computándose como un voto cada cuota social; salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o incorporar a la Sociedad nuevos socios, en cuyo caso se requerirá la conformidad o voto coincidente de todos los socios pro unanimidad.—

SEXTO:— Anualmente, en el mes de Junio, se practicará un balance general de giro social; sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que podran practicarse en cualquier momento, a pedido de cualquiera de los socios.—

SEPTIMO:— De las utilidades, realizadas y liquidadas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva; cesando esta obligación cuando alcance ese fondo al diez por ciento del capital.—

OCTAVO:— Los socios participaran en las ganancias y soportaran las pérdidas, en su caso, en la proporción de sus respectivos aportes.—

NOVENO:— Los socios administradores no podran realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio, sin previa autorización de la Sociedad expresada por escrito y deberán consagrarle a la misma toda su actividad e inteligencia, prestandose recíproca cooperación; siendo obligación esencial y permanente del socio señor José Koss, la atención del negocio durante las horas de comercio, pudiéndose turnar al

respecto con los demás socios, cuya obligación al respecto es optativa y voluntaria.—

DECIMO:— La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción de uno de los Administradores.— Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podran optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o al que los socios resolvieren practicar de inmediato, siempre que ese reembolso inmediato no entorpezca la marcha de la Sociedad; pues en caso de que así fuera ese reembolso se hará en el plazo de seis meses contados desde la fecha del fallecimiento o incapacidad.— b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás.— c) Por ceder sus cuotas o derechos a un tercero, con la conformidad de los otros socios a cuyo favor se establece un derecho de preferencia en igualdad de condiciones.—

DECIMO PRIMERO:— Si al vencimiento del término de este contrato los socios no resolvieren prorrogar la Sociedad, se procederá a su liquidación.— Si algún socio continuare personalmente con el giro comercial, nará procuras al efecto a los otros socios para que darse con el activo y el pasivo; en cuyo caso, reintegrará a los otros socios el capital y utilidades de acuerdo con lo que resulte en el balance que se practicará al efecto y en la forma y plazo que allí se conviniere.— Si no hubiera convenio, se venderán los bienes de la Sociedad en remate público.— Pagadas las deudas, se repartirán los remanentes por partes iguales.—

DECIMO SEGUNDO:— Para sus gastos particulares, cada socio podrá retirar mensualmente hasta la suma de un mil pesos en moneda nacional, que se imputará para su deducción posterior, a cuenta de utilidades de cada ejercicio.—

DECIMO TERCERO:— Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al término de disolverse liquidarse o dividirse, el capital común será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergentes y la tercera por los dos arbitradores primeramente nombrados; dentro del término de cinco días de producido el conflicto; debiéndose dictar el fallo que será inapelable, dentro de los ocho días de constituido el tribunal; debiendo pagar una multa de cinco mil pesos a favor de los otros socios y los gastos y costas de los juicios que se motivaran, el socio que dejare de cumplir con las obligaciones necesarias para el cumplimiento del fallo.—

DECIMO CUARTO:— Para todos los casos no previstos en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos de Comercio y Civil en cuanto no hayan sido modificados por la ley citada.— Por el informe número cuatro mil siete, de fecha die

cinco del corriente mes, de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, que incorporo, se acredite que los socios nombrados no figuran inhabilitados para disponer de sus bienes leída y ratificada, firman los otorgantes de conformidad por ante mí y los testigos Jorge Arias y Andrés Arguibel, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento.— Redactada en cinco sellados de ley, numerados correlativamente, desde el dieciocho mil novecientos diecinueve al dieciocho mil doscientos veintiseis, sigue a la número anterior que termina al folio mil trescientos diecinueve.—

Entre líneas: un ejemplar vale.— Desobra pagada: comprometer en árbitros o arbitradores: vale.— Enmendado: j: vale ISSAC KOSS, RAQUEL A. DE KOSS.— J. KOS.— Jorge Arias.— Andrés Arguibel.— A. SARAVIA VALLE.— Hay un sello.— CONCUERDA con la matriz de su referencia, corriente desde el folio mil trescientos doce.— Para los interesados expdo este primer testimonio en cinco sellados de tres pesos cada uno numerados sucesivos y un mil ochocientos noventa y ocho, sesenta y un mil quinientos noventa y nueve, sesenta y un mil seiscientos, sesenta y un mil seiscientos uno y sesenta y un mil seiscientos dos, que firmo y sello en Salta, fecha ut supra.

TRANSFORMACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD COLECTIVA EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, Republica Argentina, a los dieciocho días de Julio de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Raúl H. Pulo, Escribano titular del Registro número dieciocho

y testigos que al final se expresaran, comparecen los señores don Suy Hong, cédula de identidad número un millón seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho, expedida por la policía de la Capital Federal; don Chong Yong, cédula de identidad número tres mil cuatrocientos cuarenta y seis, expedida por la policía de Jujuy; don Ling Sham, cédula de identidad número cuatro mil cuatrocientos cuatro, expedida por la policía de Jujuy; don Tin Show Sham, cédula de identidad número un millón novecientos cincuenta y ocho mil ciento doce, expedida por la policía de la Capital Federal; y don Li Hen, cédula de identidad número dos millones seiscientos sesenta y cinco mil treinta y nueve, expedida por la policía de la Capital Federal; todos los cuatro parientes de nacionalidad china, solteros, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, quienes de conocer doy fe, y dicen: Que por escritura otorgada con fecha diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, autorizada por el suscrito escribano e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio trescientos sesenta y cuatro asiento número

de ses mil seiscientos noventa y uno del libro y cincuenta de Contratos Sociales, constituyeron por el término de diez años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres, una Sociedad Colectiva para comerciar en el ramo de restaurante y bar que gira en esta plaza bajo el rubro de "Suy Hong y Compañía". — La sociedad se constituyó con un capital de sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, que los socios aportaron por partes iguales en mercaderías, muebles y útiles. — Que según el balance practicado al treinta y uno de mayo próximo pasado firmado por el Contador Público don Luis F. Alsina Garrido, del que se agrega una copia a esta escritura, el capital social asciende actualmente a la suma de cien mil pesos moneda nacional, que de acuerdo a sus respectivas cuentas, corresponde a los socios por partes iguales, existiendo pasivo. — Que habiendo decidido los otorgantes transformar la Sociedad existente en otra de responsabilidad limitada, resuelven de común acuerdo dejar sin efecto el contrato social referido y, en su remplazo formalizar por la Presente el siguiente: PRIMERA: Don Suy Hong, don Chong Yong, don Ling Sham, don Tin Show Tham y don Li Hen, constituyen en la fecha una sociedad comercial de responsabilidad limitada con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que tendrá por objeto, como hasta ahora, la explotación del comercio en el ramo de restaurante y bar, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de propiedad común instalado en la calle Alberdi número ciento ochenta y siete, de esta Ciudad, denominada "Los Dos Chinos", que incorporan a la Sociedad con el activo líquido que arroja el susodicho balance. — SEGUNDA: La Sociedad continuará el giro de la entidad transformada, bajo la razón social de "Suy Hong y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en esta Ciudad de Salta. — TERCERA: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a contar de la fecha de esta escritura, pero podrá disolverse antes por resolución unánime de los socios. CUARTA: El capital social suscripto e integrado es de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, que se distribuye entre los socios por partes iguales o sean veinte cuotas equivalentes a veinte mil pesos moneda legal para cada uno de los socios señores Suy Hong, Chong Yong, Ling Sham, Tin Show Tham y Li Hen. El capital lo constituye el activo líquido de la Sociedad Colectiva "Suy Hong y Compañía", según el referido balance. — QUINTA: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Ling Sham y Li Hen, domiciliados en la calle Alberdi número ciento ochenta y siete de esta Ciudad, quienes quedan desde ahora designados gerentes. — Los socios gerentes actuarán

indistintamente y tendrá en forma indistinta el uso de la firma social y la representación de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en fianzas a favor de terceros. — Los Gerentes realizarán los actos de administración con amplias atribuciones, pudiendo nombrar apoderados generales o especiales y revocarlos más datos; resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituya los fines sociales y por lo tanto hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar o pagar créditos activos o pasivos; contratar y despedir el personal, fijar los salarios; llevar en juicio; adquirir por cualquier título, el dominio de bienes muebles e inmuebles; títulos, acciones y derechos, venderlos o transferirlos, permutarlos o gravarlos con hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; tomar dinero prestado de los Bancos Oficiales o particulares y de sus sucursales, sociedad o persona, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, pagarés, giros, cheques, vales y demás papeles de comercio; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles; verificar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; firmar y presentar denuncias de bienes así como inventarios y estados comerciales; aceptar hipotecas y cancelarias; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios y realizar cuantos más actos y gestiones se requieran, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas pudiendo por lo tanto los socios Gerentes realizar cualquier operación o negocio que se considere conveniente para la sociedad. — SEXTA: Anualmente, en el mes de Diciembre se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias y pérdidas de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social. — El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — SEPTIMA: Los socios no podrán transferir sus cuotas a terceros extraños sin el consentimiento de los demás socios, teniendo éstos derecho preferente para adquirirlas en igualdad de condiciones. — OCTAVA: Los socios se reunirán en Junta por lo menos una vez al año. — Para la aprobación de balances y toda otra resolución de la Junta de Socios se requerirá mayoría de votos que representen mayoría de capital. — NOVENA: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes tendrán opción: a) Para adquirir las cuotas del socio fallecido por el importe que resulte del último balance practicado; b) Para aceptar el ingreso a la Sociedad de los herederos del socio fallecido, con representación unificada; c) Para disolver la So-

ciudad. — DECIMA: En cualquier caso en que se llegare a la disolución de la Sociedad, los socios procederán a su liquidación en la forma y modo que ellos determinen. — DECIMA PRIMERA: Toda divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato será resuelta sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte o por un árbitro único si hubiere acuerdo unánime en su designación, cuyos fallos serán inapelables. — DECIMA SEGUNDA: En todo lo no previsto en este contrato la Sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las concordantes del Código de Comercio. — Bajo las anteriores condiciones las partes han por celebrado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — El escribano autorizante de la constancia que se han efectuado las publicaciones haciendo saber la transformación efectuada, en el Boletín Oficial y diario El Intransigente y hace constar también, que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintidos de la Ley catorce mil doscientos treinta y seis, según lo acredita la comunicación del Instituto Nacional de Previsión Social número doscientos veintinueve veinte. — Lecta y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Roberto Heredia y don Luis A. Zavaleta, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. — Redactada en cuatro sellos notariales números dieciocho mil ochocientos cuatro, dieciocho mil ochocientos cinco, diecinueve mil ciento setenta y uno y diecinueve mil ciento setenta y dos. — Sigue a la escritura de hipoteca, que con el número anterior al de la presente termina al folio novecientos veintiseis de este protocolo a mi cargo del corriente año. — Raspado: Suy Hong y Compañía—1—da. Entre líneas: no existiendo pasivo. — Todo vale. — SUY HONG — CHONG YONG. — LING SHAM. — TIN SHOW THAM. — LI HEN. — Tgo: Roberto Heredia. — Tgo: Daniel Zavaleta. — Ante mí: RAUL PULO. —

e) 20 al 26/7/56

## VENTA DE NEGOCIOS

Nº 14196 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los fines legales correspondientes, se hace saber que "Gauna-Solá", S. R. L., con domicilio legal en esta ciudad, calle España 475, vende a "Sáez Hnos.", S. R. L., una planta fraccionadora de vino que posee, instalada en la ciudad de San Salvador de Jujuy, calle Juana Manuela Gorriti, Nº 400. — La venta se efectúa en pasivo. — Oposiciones en esta Escribanía: calle Balcarce 376. — Arturo Pefialva. — Escribano. —

e) 26/7 al 1º/8/56. —

Nº 14194 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.—

Por el término legal se comunica haberse conveuido en la venta, por parte de "Deange, S. R. Ltda.", formada por Juan Dean y Antonio Gea, en favor de Jorge Mario y José Apolinario Cárdozo, del negocio de confitería, bar y billares "El Galeón", sito en esta ciudad, calle Caseros 755; quedando a cargo del pasivo la sociedad vendedora.— Las oposiciones deberán hacerse en el local indicado.—

e) 26/7 al 19/8/56.—

Nº 14177 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Domingo Ernesto Naranjo vende al señor Higinio Pedro Angel Pellegrini el ne-

gocio denominado "Farmacia del Pueblo" ubicado en Avda. San Martín 31 de General Güemes, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo.— Oposiciones de ley ante esta escribanía, Belgrano 466 — Salta.—

Juan Pablo Arias — Escribano Público.

e) 25 al 31/7/56

Nº 14168 — De conformidad a lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley Nº 11.867 se hace saber que

doña Lola C. de Sagripanti vende y transfiere a doña Alfonsina Flores de Soto, su negocio denominado "Sombrería Sagripanti", ubicado en calle Urquiza Nº 738/740 de esta ciudad.— Para oposiciones en el domicilio mencionado, que es el de la vendedora y compradora.

e) 20 al 26/7/56.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14144 — SOCIEDAD AYUDA MUTUA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO DE GRAL. GÜEMES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Cita a los señores Socios a la Asamblea general que se realizará el día Domingo 29 de Julio de 1956 a las 9 horas en su sede Social Ayuda Mutua, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA;

- 1º) Consideración de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956.
- 2º) Asuntos varios.

Juan S. Herrera — Secretario

Ramón T. Paz — Presidente

e) 18 al 27/7/56

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1956